REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.





DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION					
			RECEI	CION	
			Depart.		
Jurídico		_			
Dep. T.R.					
Y Regist.					
Depart.					
Contabil.					
Sub Dep.					
C. Central					
Sub. Dep.					
E. Cuenta					
Sub. Dep. CP. Y					
Bicnes Nac.					
Depart.					
Auditoria					
Depart. V.O.P.U. y					
т.					
Sub. Depto.		<del>-</del>			
Municip.					
REFRENDACION					
Ref. por 8					
Imputación					
Anot. Por					
***************************************					
Deduc. Dto					

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3906

Santiago, 24 de Mayo de 2010

VISTOS: HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: CURIPAN JARAMILLO MANUEL SEGUNDO RUT: 02724946-9 de CONAF (CORP.NACIONAL FORESTAL)

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234, modificada por la Ley Nº 19.582

## **RESUELVO:**

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. : CURIPAN JARAMILLO MANUEL SEGUNDO RUT 02724946-9 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LEY Nº 19.234

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MALTA JOINANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

> Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte, a Ud.

IVAN ARÓSTICA MALDONADO Jefe División Jurídica Ministerio de Interior